

Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)
XVIII Ronda de Negociación – Kota Kinabalu, Malasia
14 al 25 de julio de 2013

Informe Consolidado

La XVIII Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) se llevó a cabo del 14 al 25 de julio en la ciudad de Kota Kinabalu, Malasia. En la XVIII Ronda se contó con la participación de más de 650 representantes oficiales de Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

Durante esta ronda se recibió a Japón como el décimo segundo miembro de las negociaciones del TPP. Cabe resaltar que la participación de Japón en el TPP crea un mercado de 790 millones de personas y concentra la tercera parte del comercio global.

Trece grupos de negociación se reunieron esta ronda para discutir sobre inversiones, medidas disconformes de inversión y servicios, política de competencia, acceso a mercados, reglas de origen, obstáculos técnicos al comercio, servicios financieros, comercio electrónico, entrada temporal, propiedad intelectual, medio ambiente, contratación pública y asuntos legales e institucionales.

Al igual que en rondas anteriores, los distintos grupos técnicos de negociación establecidos informaron sobre los resultados obtenidos durante sus sesiones de negociación, reflejando los avances alcanzados así como las diferencias identificadas.

A continuación se describe los principales avances de la XVIII Ronda de Negociación:

1. Acceso a Mercados

- En cuanto al texto del capítulo, se lograron avances significativos como la eliminación de una propuesta que buscaba que los países del TPP eliminen sus sistemas de diferimiento arancelario (*drawback*), así como el logro de consenso en el artículo sobre licencias de importación.
- En materia de ofertas arancelarias, se sostuvieron reuniones bilaterales con todos los países del TPP a fin de discutir productos de alto interés y explicar las sensibilidades que Perú mantiene en este proceso de negociación.

2. Reglas de Origen

- El Grupo de Reglas de Origen revisó los Requisitos Específicos de Origen (REOs) logrando acordar 107 líneas y concluir dos Capítulos. A la fecha, el 50% de líneas arancelarias se encuentran acordadas.
- En relación al texto, se lograron avances en el artículo de Discrepancias, que establece que un certificado de origen no debería ser rechazado por contener errores menores, lo cual es una flexibilidad importante para el usuario. Otros artículos que requieren mayor trabajo a nivel técnico son: Valor de contenido regional, Juegos y surtidos, Operaciones mínimas, Tránsito y trasbordo, Verificación, Bienes recuperados y remanufacturados y Acumulación.
- En relación a la acumulación de origen, los países trabajaron en base a las

propuestas existentes. Un elemento importante a analizar son los diferentes cronogramas de desgravación al momento de abordar disciplinas en materia de acumulación.

- Con relación a textiles, se discutió la lista de escaso abasto y se fijó los pasos a seguir para que cada país presente su propia lista. Cabe señalar que el objetivo de esta lista es permitir la importación de insumos textiles de países no parte del TPP para la producción de prendas de vestir y que al momento de ser exportadas puedan acceder al beneficio arancelario. La flexibilidad se da debido a que se demuestra que los insumos de la lista no cuentan con oferta suficiente en los países signatarios al Acuerdo

3. Obstáculos Técnicos al Comercio

- Se avanzó en el artículo de Definiciones. Otros artículos que requieren mayor trabajo técnico son los de Afirmación versus la incorporación del Acuerdo OTC, Ámbito de aplicación y Transparencia.
- Respecto a los anexos sectoriales, los países lograron avances principalmente sobre los anexos de Vinos y Bebidas Destiladas, Cosméticos, Dispositivos Médicos y Productos Farmacéuticos. El contenido de los anexos tiene como objetivo tomar en cuenta disposiciones que permitan facilitar el comercio de dichos productos entre los países del TPP a través de la eliminación de barreras y normativa innecesaria.
- Del mismo modo se revisaron y se comentaron los anexos relacionados a Calzado, Fórmulas y Aditivos, Productos Tecnológicos y el anexo relacionado a Alimentos Orgánicos.
- Con respecto a los anexos sobre calzado se verificó que en muchos casos no existía regulación en etiquetado de este tipo de productos por lo se acordó revisar las propuestas.

Asimismo, se especificó que el ámbito de aplicación del anexo sobre alimentos orgánicos aplica a productos agrícolas y que la finalidad del anexo es contar con esquemas de certificación orgánica para este tipo de productos.

Respecto del anexo sobre fórmulas propietarias, los países señalaron la pertinencia de revisar las propuestas con el grupo de propiedad intelectual y evitar la duplicidad de disposiciones.

Finalmente, dado que no existe aún consenso para la negociación de un anexo sobre productos tecnológicos, se decidió tratar el tema en una próxima reunión.

4. Contratación Pública

- Se realizó el primer intercambio de ofertas revisadas en las que se incluyeron entidades del nivel sub central de gobierno en el caso de algunos países.
- Con relación al texto del Capítulo, las Partes alcanzaron acuerdo en los temas relativos a recepción de ayuda financiera internacional, plazos mínimos que

deben existir entre la publicación de las convocatorias y la presentación de las ofertas, y trato nacional.

5. Entrada Temporal de Personas de Negocios:

- Se alcanzó consenso en el texto del capítulo, el cual contiene las obligaciones generales sobre entrada temporal de personas de negocios.
- Entre los compromisos más importantes se puede mencionar el de publicar todos los requisitos para el ingreso de las personas de negocios. Esto permite que las personas de negocios peruanas puedan conocer todos los trámites y procedimientos que necesitan cumplir para ingresar a un país del TPP. Además, se incluyó el compromiso de procesar de manera expedita las solicitudes de entrada temporal, lo cual evita que las personas de negocios sufran demoras indebidas cuando solicitan una entrada temporal a un país del TPP.
- En el caso de las Ofertas de categorías de personas de negocios, se intercambiaron pedidos específicos. Perú solicitó profundización de compromisos en las categorías sobre Profesionales y Técnicos independientes.

6. Comercio Electrónico:

- Se logró acercar posiciones en el artículo sobre Flujo Transfronterizo de Información. Se acordó que si bien el objetivo del artículo es permitir a las empresas transferir información, como parte de su actividad de negocios, la transferencia de información personal debe sujetarse a lo establecido en el marco legal de cada país. En ese sentido, se está respetando lo establecido en la legislación peruana con respecto a la protección de datos personales.
- En el artículo de ámbito, se propuso alternativas para cubrir la relación entre las obligaciones del capítulo y las medidas disconformes de servicios e inversión.
- En el artículo sobre Localización de servidores, los países acordaron el ámbito de aplicación del artículo y trabajaron en alternativas para simplificar sus compromisos y establecer claramente la relación con los anexos de medidas disconformes de servicios e inversión.

7. Servicios Financieros

- Se acordó exceptuar las compras públicas de servicios financieros del capítulo, pues se entiende que el proceso de compra pública se rige por el capítulo de Contratación Pública.
- Se acordó incluir una disposición sobre Disponibilidad expedita de servicios de seguros, que promueve mantener o mejorar los procedimientos que hagan expedita la oferta de este tipo de servicios.
- Se acordó incluir un compromiso específico sobre Empresas Postales que Suministran Servicios de Seguros. Dicho compromiso establece disposiciones

para evitar la competencia desleal por parte de empresas postales que suscriben y venden productos de seguros.

- Se revisó los anexos de medidas disconformes de servicios financieros de todos los países (ofertas revisadas).

8. Medidas Disconformes de Servicios e Inversión

- Se analizó y comentó las ofertas revisadas de todos los países. Los países tomaron nota de los comentarios técnicos, así como las solicitudes de mejora con miras a la presentación de una nueva oferta revisada.

9. Inversión

- Se logró el consenso en los artículos de Denegación de Beneficios y Condiciones y Limitaciones para el consentimiento de cada Parte. Este último establece el procedimiento previo a la interposición de una demanda arbitral Inversionista - Estado.
- Se logró una mayor consolidación del Anexo de Medidas de salvaguarda temporal, que establece los casos en los que se puede limitar las obligaciones contraídas en el artículo sobre Transferencias (corrientes y de capital).

10. Medio Ambiente

- Se discutió todo el Capítulo de Medio Ambiente (temas tradicionales y nuevos temas).
- En el artículo de Comercio y Biodiversidad, los textos propuestos recibieron apoyo de algunos países. En el artículo sobre Comercio y Cambio Climático, el texto consolidado trabajado por un subgrupo de países se convirtió en el nuevo texto base para las discusiones.
- En el artículo de Pesca, se recibió una nueva propuesta integral de artículo, la misma que fue objeto de preguntas de los países. No se obtuvo mayores avances en este artículo, dado que los países necesitan más tiempo para reflexionar sobre la nueva propuesta.

11. Propiedad Intelectual

- En materia de salud pública se continuó con el trabajo de identificar los elementos comunes a todos los países en la negociación en lo correspondiente a patentes y datos de prueba.
- En relación a la protección de datos de prueba de productos químicos de uso agrícola, se discutieron las disposiciones relativas a la materia y las diversas delegaciones expresaron su posición con relación a las mismas.
- En materia de patentes se trabajaron básicamente los temas procedimentales y de transparencia. En tal sentido, se consensuó el artículo relativo al a plazo de gracia para mantener la novedad de la invención. Se avanzó de manera

sustancial en los artículos relativos a normas de transparencia con relación a la publicación y solicitudes de patentes.

- En relación a derecho de autor y derechos conexos se consensuaron los textos relativos a la primera publicación de la obra y se acordaron varias definiciones relativas a derechos conexos. Asimismo, se trabajaron las propuestas relativas a limitaciones y excepciones al derecho de autor y los derechos conexos.
- En materia de observancia se lograron avances con relación a las disposiciones relativas a la destrucción de bienes infractores y de los materiales usados para cometer la infracción. De igual manera, se discutieron las disposiciones relativas a indemnizaciones.

12. Política de Competencia:

- Se recibieron nuevas propuestas en materia de Empresas del Estado y Monopolios Designados, las mismas que toman como base un texto propuesto con anterioridad. Si bien los países han manifestado cierto nivel de apertura a este texto, requieren analizarlas con mayor profundidad.

13. Asuntos Institucionales y Solución de Controversias

Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales

- Se obtuvo avances importantes en los dos artículos que quedan pendientes. En materia de la relación del TPP con otros acuerdos, se está trabajando sobre un texto que refleje la intención de los países para que este Acuerdo coexista con los acuerdos bilaterales ya vigentes entre ellos.

Transparencia

- Se logró consenso en las definiciones de “Resolución administrativa de aplicación general” y “ganancias del delito” y se logró avances en las definiciones que quedan por acordar.
- Se logró consenso en varios párrafos del artículo de Publicación, quedando pendiente únicamente el artículo de Notificación y Suministro de Información.
- Se tuvo un avance importante en los artículos de Medidas para Combatir la Corrupción, se logró consenso en el artículo de Promoción de la Integridad entre Oficiales Públicos, quedando pendientes de acordar los artículos sobre Aplicación y Cumplimiento de Leyes Anticorrupción, Consultas, Sector Privado y Sociedad Civil y Solución de Controversias.

Disposiciones Institucionales y Administrativas

- Dentro de las funciones de la Comisión del Acuerdo se acordó las funciones que reflejan la naturaleza del Acuerdo vivo, al establecer que este se revisará periódicamente a fin de mantener los compromisos acordados a los cambios y retos en el comercio e inversión que afronten las Partes.

Solución de Controversias

- Se revisó todo el capítulo y se alcanzó avances importantes en los artículos sobre Ámbito de Aplicación, Anulación y Menoscabo, Lista de Árbitros y

Composición del Tribunal Arbitral. Asimismo, se acordaron las funciones del tribunal arbitral, y se logró avances importantes en materia de la Implementación del informe final del tribunal.

Disposiciones Finales

- Se logró consenso en los artículos referidos a la Enmienda del Acuerdo sobre la OMC y al Depositario del TPP.